CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 124/2019

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General N° 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González** con **RUC N° 1.593.030-0**, fijando domicilio en Calle 2 No. 306 c/ Ypati - de la Ciudad de Villa Elisa - República del Paraguay, Teléfono **(0981) 362 - 286,** representada para este acto por el **Sr. NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ** con Cédula de Identidad N° **1.593.030**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FTC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FTC"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 13/2019, sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **369127.**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González AÑO 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 310 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 400.103.694.-

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL de Néstor González AÑO 2020

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 310 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 3.594.002.246.-

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2019 PLURIANUAL para la "**Adquisición de Productos Alimenticios para la FTC**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 273 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 08 de noviembre de 2019.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	50171550-009	Orégano	Unidad	PAQUETE	1.080	Arco Iris	Nacional	6.500	7.020.000
2	50171550-005	Comino	Unidad	PAQUETE	1.080	Arco Iris	Nacional	5.500	5.940.000
3	50171550-010	Pimienta	Unidad	PAQUETE	1.080	Arco Iris	Nacional	8.000	8.640.000
4	50171550-007	Laurel de España	Unidad	PAQUETE	1.080	Arco Iris	Nacional	2.500	2.700.000
5	50171831-002	Puré de Tomate	Unidad	TETRAPAK	11.680	La Huerta	Nacional	5.500	64.240.000
6	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	BOLSA	3.660	Campesino	Nacional	12.000	43.920.000
7	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	14.660	Lactolanda	Nacional	6.000	87.960.000
8	50131704-001	Leche en Polvo	Unidad	PAQUETE	2.000	Lactolanda	Nacional	38.000	76.000.000
9	50131702-016	Margarina de mesa	Kilogramos	POTE	2.440	Delicata	Nacional	9.000	21.960.000
10	50201706-005	café	Kilogramos	PAQUETE	1.075	Belen	Nacional	28.000	30.100.000
11	50221101-001	Arroz Elaborado	Kilogramos	BOLSA	12.376	Pony	Nacional	5.000	61.880.000
12	50221101-001	Arroz Parvorizado	Kilogramos	PAQUETE	870	Pony	Nacional	5.500	4.785.000
13	50131606-002	Huevos de gallina	Unidad	PAQUETE	74.298	San Carlos	Nacional	800	59.438.400
14	50192902-001	Fideos	Kilogramos	BOLSA	12.380	Colonial	Nacional	4.500	55.710.000
15	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	BOLSA	21.000	Tady	Nacional	5.500	115.500.000
16	50202306-002	Gaseosa	Unidad	BOTELLA	1.960	Pulp	Nacional	11.000	21.560.000
17	50171830-001	Kétchup	Unidad	POTE	980	Natura	Argentina	14.000	13.720.000

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

18	50171830-002	Mostaza	Unidad	POTE	490	Savora	Argentina	22.500	11.025.000
19	50171832-001	Mayonesa	Unidad	SACHET	490	Natura	Argentina	18.000	8.820.000
20	50221001-004	Choclo en lata	Unidad	LATA	270	Norte	Brasil	27.500	7.425.000
21	50131702-013	Yogurt no dietético	Unidad	POTE	7.930	Lactolanda	Nacional	2.500	19.825.000
22	50161511-003	Dulce de Leche	Unidad	POTE	325	Lactolanda	Nacional	18.000	5.850.000
23	50131702-002	Crema de Leche	Unidad	TETRAPAK	325	Trebol	Nacional	17.000	5.525.000
24	50202310-002	Agua Mineral	Unidad	BIDON	8.700	Ysati	Nacional	12.500	108.750.000
25	50151514-001	Grasa Vegetal	Kilogramos	CAJA	2.970	Reina	Nacional	8.500	25.245.000
26	50221102-003	Harina de maíz	Kilogramos	BOLSA	650	Cepacoop	Nacional	5.400	3.510.000
27	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	81.740	Colonial	Nacional	4.000	326.960.000
28	50181709-001	Levadura	Kilogramos	PAQUETE	5.950	Copalsa	Nacional	6.000	35.700.000
29	50221101-006	Poroto	Kilogramos	BOLSA	3.420	Cepacoop	Nacional	13.500	46.170.000
30	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	6.930	Unisal	Nacional	4.000	27.720.000
31	50171551-001	Sal Fina	Kilogramos	PAQUETE	174	Unisal	Nacional	4.000	696.000
32	10151817-001	Anís	Kilogramos	PAQUETE	835	Arco Iris	Nacional	40.000	33.400.000
33	50101542-002	Almidón de mandioca	Kilogramos	PAQUETE	260	Copalsa	Nacional	9.350	2.431.000
34	50405504-001	Maní en Granos	Kilogramos	PAQUETE	325	Dulcesar	Nacional	15.000	4.875.000
35	50192403-002	Miel Negra	Litros	BOTELLA	325	Tres Hermanos	Nacional	14.000	4.550.000
36	50192401-003	Mermelada de guayaba	Kilogramos	POTE	1.220	Tres Hermanos	Nacional	12.000	14.640.000
37	50161511-002	Dulce de maní	Unidad	PAQUETE	31.744	Tres Hermanos	Nacional	660	20.951.040
38	50192401-006	Durazno en Almíbar	Unidad	LATA	4.070	Norte	Grecia	10.500	42.735.000
39	50171831-001	salsa de soja	Litros	BOTELLA	520	Sun	Argentina	10.200	5.304.000
40	50171707-001	vinagre	Litros	BOTELLA	520	Primicia	Nacional	6.000	3.120.000
41	50131802-001	Queso Rayado	Unidad	PAQUETE	1.150	Ilolay	Argentina	5.000	5.750.000
42	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	Unidad	PAQUETE	11.765	Caricia	Chile	6.000	70.590.000
43	50161511-011	chocolate	Kilogramos	PAQUETE	195	Muky	Brasil	21.000	4.095.000
44	50171904-001	Salsa Picante	Unidad	FRASCO	940	Primicia	Nacional	6.000	5.640.000
45	12181602-9997	Aceite Vegetal de Girasol	Litros	BIDON	12.630	Cañuelas	Nacional	11.500	145.245.000

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

46	50181904-001	Galleta molida	Unidad	PAQUETE	430	Mickey	Nacional	7.800	3.354.000
47	50171550-004	Nuez moscada	Unidad	PAQUETE	870	Arco Iris	Nacional	5.000	4.350.000
48	50171550-9998	Cúrcuma	Unidad	PAQUETE	430	Arco Iris	Nacional	2.500	1.075.000
49	50171550-016	Curry	Unidad	PAQUETE	430	Arco Iris	Nacional	3.000	1.290.000
50	12352201-003	Aceite de Oliva	Unidad	BOTELLA	174	La Cordobesa	Español	29.000	5.046.000
51	50221102-002	Fécula de maíz	Unidad	PAQUETE	218	Copalsa	Nacional	19.000	4.142.000
52	50171903-002	Aceituna	Unidad	PAQUETE	261	Cedila	Argentina	7.500	1.957.500
53	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Unidad	FRASCO	218	Nescafe	Brasil	27.000	5.886.000
54	50202302-002	Hielo en Cubo	Unidad	BOLSA	3.480	Hielo Glacial	Nacional	6.000	20.880.000
55	50101538-022	Repollo	Kilogramos	CAJA	977	Cepacoop	Nacional	7.500	7.327.500
56	50101538-010	Perejil	Unidad	UNIDAD	4.350	Cepacoop	Nacional	1.500	6.525.000
57	50101538-019	Cebollita en Hoja	Unidad	UNIDAD	4.350	Cepacoop	Nacional	1.500	6.525.000
58	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	8.580	Cepacoop	Nacional	6.000	51.480.000
59	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	12.380	Cepacoop	Nacional	10.000	123.800.000
60	50101538-009	Locote	Kilogramos	BOLSA	4.950	Cepacoop	Nacional	11.000	54.450.000
61	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	4.950	Cepacoop	Nacional	7.500	37.125.000
62	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	4.950	Cepacoop	Nacional	5.500	27.225.000
63	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	9.860	Cepacoop	Nacional	5.400	53.244.000
64	50101538-003	Ajo	Unidad	UNIDAD	6.520	Cepacoop	Nacional	2.000	13.040.000
65	50101538-008	Lechuga	Unidad	CAJA	6.960	Cepacoop	Nacional	3.000	20.880.000
66	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	6.680	Cepacoop	Nacional	4.500	30.060.000
67	50101634-008	Naranja	Kilogramos	BOLSA	6.680	Cepacoop	Nacional	5.500	36.740.000
68	50101634-001	Piña	Unidad	CAJA	5.220	Cepacoop	Nacional	13.000	67.860.000
69	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	1.100	Cepacoop	Nacional	28.000	30.800.000
70	50131802-007	Queso Sándwich	Kilogramos	PAQUETE	407	Co-op	Nacional	45.000	18.315.000
71	50101634-006	Manzana	Unidad	CAJA	7.930	Cepacoop	Nacional	2.500	19.825.000
72	50101538-015	Berenjena	Kilogramos	CAJA	87	Cepacoop	Nacional	29.000	2.523.000
73	50407006-001	Rucula	Unidad	UNIDAD	835	Cepacoop	Nacional	4.000	3.340.000
74	50101538-007	Espinaca	Unidad	UNIDAD	835	Cepacoop	Nacional	4.000	3.340.000
75	50112001-024	Carne Vacuna	Kilogramos	UNIDAD	64.000	Santa Clara	Nacional	18.000	1.152.000.000

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

77	50111510-001	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	9.600	Don Juan	Nacional	11.500	110.400.000
78	50111510-003	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	9.600	Don Juan	Nacional	11.500	110.400.000
83	50131702-017	Leche Chocolatada	Mililitros	TETRAPAK	6.850	Lactolanda	Nacional	2.500	17.125.000
84	50161815-005	Turrón	Unidad	PAQUETE	6.988	Arcor	Argentina	1.000	6.988.000
85	50121538-001	Atún	Unidad	LATA	6.990	Norte	Tailandia	7.000	48.930.000
86	50121538-002	Sardina	Unidad	LATA	6.985	Norte	Tailandia	6.000	41.910.000
87	50112001-999	Picadillo	Unidad	LATA	6.990	Indega	Nacional	2.500	17.475.000
88	50181909-001	Galletita Saladas	Unidad	PAQUETE	6.990	Marilan	Nacional	4.000	27.960.000
89	50201706-005	Café	Unidad	PAQUETE	6.990	Belen	Nacional	900	6.291.000
90	50201712-001	Cocido	Unidad	PAQUETE	6.900	Umpar	Nacional	2.500	17.250.000
91	50161815-002	Caramelo	Unidad	PAQUETE	290	Arcor	Argentina	22.000	6.380.000
92	50181909-002	Galletitas Dulces	Unidad	PAQUETE	6.990	Mazei	Nacional	2.500	17.475.000
93	50192703-001	Comida Instantánea	Unidad	PAQUETE	6.999	Renata	Nacional	3.500	24.496.500
94	50202306-001	Jugo elaborado x 1 lts	Unidad	PAQUETE	7.000	Tang	Brasil	1.500	10.500.000
95	50192301-010	Alfajor	Unidad	PAQUETE	7.000	Colonial	Argentina	2.500	17.500.000
96	50221001-004	Choclo en Lata	Unidad	LATA	7.000	Norte	Brasil	3.000	21.000.000
									3.994.105.940

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto de **(Gs 400.103.694.-) Guaraníes cuatrocientos millones ciento tres mil seiscientos noventa y cuatro para el año fiscal 2019**; y hasta un monto de **(Gs 3.594.002.246.-) Guaraníes tres mil quinientos noventa y cuatro millones dos mil doscientos cuarenta y seis para el año fiscal 2020.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO VISION CAJA DE AHORRO Nº 3749475.**

6. **<u>CLÁUSULA SEXTA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 288

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

7. CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Orégano	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2	Comino	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
3	Pimienta	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
4	Laurel de España	1080	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
5	Puré de Tomate	11680	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
6	Yerba mate	3660	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
7	Leche de entera liquido	14660	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
8	Leche en Polvo	2000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
9	Margarina de mesa	2440	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
10	café	1075	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
11	Arroz Elaborado	12380	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
12	Arroz Parvorizado	870	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
13	Huevos de gallina	74298	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
14	Fideos	12380	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
15	Azúcar blanca	21000	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
16	Gaseosa	1960	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN CENTRO FINANCIERO Nº 1

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

17	Kétchup	980	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
18	Mostaza	490	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
19	Mayonesa	490	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
20	Choclo en lata	270	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
21	Yogurt no dietético	7930	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
22	Dulce de Leche	325	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
23	Crema de Leche	325	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
24	Agua Mineral	8700	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
25	Grasa Vegetal	2970	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
26	Harina de maíz	650	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
27	Harina de trigo	81740	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
28	Levadura	5950	Gramos	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
29	Poroto	3420	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
30	Sal gruesa	6930	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
31	Sal Fina	174	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
32	Anís	835	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
33	Almidón de mandioca	260	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
34	Maní en Granos	325	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

35	Miel Negra	325	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
36	Mermelada de guayaba	1220	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
37	Dulce de maní	31744	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
38	Durazno en Almíbar	4070	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
39	salsa de soja	520	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
40	vinagre	520	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
41	Queso Rayado	1150	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
42	Jugo Elaborado en polvo	11765	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
43	chocolate	195	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
44	Salsa Picante	940	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
45	Aceite Vegetal de Girasol	12630	Litros	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
46	Galleta molida	430	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
47	Nuez moscada	870	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
48	Cúrcuma	430	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
49	Curry	430	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
50	Aceite de Oliva	174	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
51	Fécula de maíz	218	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
52	Aceituna	261	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

SERVICIOS GASTRONOMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

53	Café concentrado instantáneo	218	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
54	Hielo en Cubo	3480	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
55	Repollo	977	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
56	Peregil	4350	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
57	Cebollita en Hoja	4350	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
58	Cebolla	8580	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
59	Tomate	12380	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
60	Locote	4950	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
61	Zanahoria	4950	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
62	Zapallo	4950	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
63	Papa	9860	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
64	Ajo	6520	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
65	Lechuga	6960	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
66	Banana	6680	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
67	Naranja	6680	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
68	Piña	5220	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
69	Queso tipo Paraguay	1100	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
70	Queso Sándwich	407	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 286

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

71	Manzana	7930	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
72	Berenjena	87	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
73	Rucula	835	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
74	Espinaca	835	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
75	Carne Vacuna	65102	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
76	carne de cerdo	13029	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
77	Muslo de Pollo	9772	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
78	Pechuga de Pollo	9772	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
79	Pancho	1220	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
80	Fiambre en Fetas	400	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
81	Jamón	260	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
82	Menudencias	3250	Kg	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
83	Leche Chocolatada	6990		Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
84	Turrón	6988	ML	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
85	Atún	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
86	Sardina	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
87	Picadillo	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
88	Galletita Saladas	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

SERVICIOS GASTRONÓMICOS
San Miguel
Néstor González
Cel.: 0981 362 286

89	Café	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
90	Cocido	6900	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
91	Caramelo	290	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
92	Galletitas Dulces	6990	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
93	Comida Instantánea	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
94	Jugo elaborado x 1 lts	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
95	Alfajor	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
96	Choclo en Lata	7000	Unidad	Ciudad de Concepción, previa coordinación con la FTC, conforme establece en la Sección III – Plan de entregas.	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las línea presupuestaria, y enviada a la/s empresa/s adjudicada/s.

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se hará en la localidad de Concepción, previa coordinación con la Giraduría de la Unidad Responsable. La provisión de los productos se hará en forma semanal, en el horario de 06:00 a 18:00 y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

c) Dirección Administrativa de la Unidad Responsable: (2.3.11) Giraduría de las Fuerza de Tarea Conjunta – COMANJEFE, Avda. José Gervasio Artigas C/ Kuzmanich, Edificio de la Sub Dirección de Subsistencia del Ejército, Edificio Central, primer y segundo piso. **Cel Nº 0981-612-024 – TCNEL DCEM RIGOBERTO PICAGUA.**

d) El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, será en forma mensual en un rango de 9% al 13 % del total adjudicado en cada Ítem, los pedidos se harán en forma semanal. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la convocante, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

SERVICIOS GASTRONÓMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 280

Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **24 (veinte y cuatro) horas corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

h) El Comité de Recepción, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados, verificarán el transporte de los mismos, especialmente, los productos que necesiten mantener la cadena de frio (productos cárnicos, frutas, verduras, productos lácteos, etc.), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para el efecto.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % del valor total del contrato** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.**

El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Giraduría Jefatura

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 280

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 124/2019
*****

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-
Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la Orden de Servicio respectivo en la Giraduría de las Unidades Responsables de la líneas presupuestarias mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019-2020.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 **días del mes de** Noviembre **del 2019.**

SR. NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ **PROPIETARIO** **PROVEEDOR**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

SERVICIOS GASTRONOMICOS San Miguel Néstor González Cel.: 0981 362 285

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE